

M. P. S. Juan. Maxim. En mñe de D^{no} Rodrigo Joseph
 barona vecino del lugar de Bullanarri valle R^{al} de Val
 deovia herm. de la M^{ra} y Cu. L. Prov. de Alava y quien
 presento poder g^o suyo en p^{te} ante J. A. como mejor proceda
 Digo q^{ue} la Junta Gen. de la M^{ra} y Cu. L. Prov. de Alava, en la que
 celebró en el mes de Mayo del año p^{so} de 800. serena y
 seis concedió ante p^{te} de la M^{ra} y Cu. L. Prov. de Alava
 no suyo p^{so} de la M^{ra} y Cu. L. Prov. de Alava para poder fabricar en terre
 Bullanarri una ferreteria de. y en los term. de los term. de
 p^{so} de la M^{ra} y Cu. L. Prov. de Alava concedido la Provincia yuales de la M^{ra} y Cu. L. Prov. de Alava
 en la M^{ra} y Cu. L. Prov. de Alava y con la solemnidad de p^{so} de la M^{ra} y Cu. L. Prov. de Alava
 en forma de su p^{so} de la M^{ra} y Cu. L. Prov. de Alava por consentimiento, y lo
 Comu. de la M^{ra} y Cu. L. Prov. de Alava y concurren, a la Junta
 a excepción del R^{al} de Alava Gen. de la M^{ra} y Cu. L. Prov. de Alava
 y de la M^{ra} y Cu. L. Prov. de Alava y por p^{te} de la M^{ra} y Cu. L. Prov. de Alava
 y de la M^{ra} y Cu. L. Prov. de Alava y por p^{te} de la M^{ra} y Cu. L. Prov. de Alava
 como la oposición no hubiere podido impedir q^{ue} se conceda
 diere el p^{so} de la M^{ra} y Cu. L. Prov. de Alava y la construcción de la ferreteria y meno
 la M^{ra} y Cu. L. Prov. de Alava y se han celebrado en el año
 ocurrieron al Cont^o pretendiendo examinar prov^{ta} de la M^{ra} y Cu. L. Prov. de Alava
 impedir la construcción de la ferreteria exponiendo
 para ello, q^{ue} sobre ser en las concurrencias contra lo prevenido
 en el Cap^o 16^o del Privilegio concedido por el Ven^{do} de la M^{ra} y Cu. L. Prov. de Alava
 Rey D^{no} Alonso el Menor a aquella Cu. L. Prov. de Alava
 Provincia al tiempo q^{ue} voluntariamente se vino a la
 Corona es muy perjudicial a las hermandades por
 la mucha lena q^{ue} se consume para la fábrica de hierro
 en una de cuyas pretensiones el Cont^o se vino a la

mandar q^e informan sobre el Contexto de ella
el Diputado general de la Prov^a q^lo es el Marq^u
de la Alameda en cuyo term^o pone m^{te} p^{re}senten
te ala superior Just^{icia} y Comprehension de
Consejo q^e los motivos q^e se exponen por el Roy
de Justicia son inciertos y equivocos p^{ue}de conve
nir ser contra el Cap^o 16 del Privilegio de
Don Rey D^o Alonso la Construcion de la per
sona se entiende con equivocaz p^{or} q^{ue} en el solo
precio S. M. q^e se pondria en personas en la Prov^a
en persona en su m^{te} quedando solo ala Provincia
y sus naturales la facultad de Conceder permiso
para ellas y poderlas construir y en la m^{te} q^{ue}
siempre se ha dado al Capitulo del Privilegio
Como resulta del testimonio q^e llevo p^{re}sent^o
en cuyo exemplar se propuso la misma dispo
sicion q^e no derumio y se concedieron las licencias
y reconstruieron las ferrerias y por lo respect^o
vo a lo p^{er}juicio q^e se suponen seguirse alas
hermandades por el consumo de la Leña para
la fabrica de hierro son y qual m^{te} incierta
p^{or} q^{ue} es tal la abund^a de Leña en aquel pais
que por lo dilatado y aseo de sus Montañas
y Montañas y toda la Comarca de la Sierra
de Uaman de Sacana y con serria de vesana
y sus confines se pierden muchissima leña de agua

[illegible]